



ESPACIO ABIERTO

## Abuso sexual infantil: ¿qué deberíamos hacer?\*

---

### Children sexual abuse: What should we do?

Wendy STAINTON ROGERS

The Open University

Rex STAINTON

University of Reading

Gonzalo MUSITU

Universitat de Valencia

---

[RESUMEN](#)

[PALABRAS CLAVE](#)

[ABSTRACT](#)

[KEY WORDS](#)

[INTRODUCCION: UNA APROXIMACION SOCIOCONSTRUCCIONISTA AL ABUSO SEXUAL INFANTIL](#)

[EL ABUSO INFANTIL SE CONSTRUYE SOCIALMENTE](#)

- [Cuestiones de frecuencia](#)
- [El peligro de no ser entendidos](#)
- [Discursos totalizantes](#)

[DESCONSTRUYENDO EL ABUSO SEXUAL INFANTIL](#)

- [Comparando la masturbación y el abuso sexual infantil](#)

[RECONSTRUYENDO EL ABUSO SEXUAL INFANTIL](#)

[ENTONCES, ¿QUE DEBERIAMOS, HACER?](#)

- [¿Podemos definir el abuso sexual infantil?](#)
- [¿Puede utilizarse una definición no objetiva, para coleccionar "datos" y tomar decisiones?](#)
- [¿Son, entonces, puramente arbitrarias las definiciones y las prácticas que se basan en ellas?](#)
- [¿Deben existir algunas formas de abuso sexual infantil que pueden ser probadas científicamente?](#)
- [¿Y del impacto del abuso sexual infantil en la víctima?, ¿sabemos que es perjudicial?](#)
- [¿Hacemos las maletas y nos vamos?](#)

## [BIBLIOGRAFIA](#)

---

## RESUMEN

En este artículo se hace un análisis del abuso sexual infantil desde la perspectiva construccionista a partir de la cual se considera que todo cuanto observamos, decimos y hacemos en nuestra vida cotidiana es un producto de la forma en que los construimos. Esta construcción tiene un profundo contenido ideológico y sus propios valores y postura moral. En este sentido, el abuso sexual es una "creación" a partir de un conjunto de ideas a través de un sistema de lenguaje, razón suficiente como para soslayar cualquier intento de definirlo objetivamente y preocuparse por tratarlo en términos de su realidad práctica.

## PALABRAS CLAVE

Abuso sexual infantil. Construcción social. Familia. Política social.

## ABSTRACT

In this article we analyze child sexual abuse from the social construction perspective. The theory regards everything we observe, say and do as a product of the way we construct it. Moreover this construction presents a strong ideological bias with its own values and moral standpoints. Therefore, sexual abuse can be considered as a "creative process" arising from a set of ideas through a linguistics system, thus enabling us to describe it objectively and to understand its practical reality.

## KEY WORDS

Child sexual abuse. Social construction. Family. Social Politic.

---

\* Deseamos reconocer las aportaciones a las ideas que se expresan en este trabajo: a las estudiantes de doctorado Marcia Worrell, Lindsay O'Dell y M.<sup>a</sup> Angeles Molpeceres, trabajar con ellas es siempre inspirador e informativo. También queremos dar las gracias a Rose Capdevila, por la traducción de este artículo.

---

## INTRODUCCION: UNA APROXIMACION SOCIOCONSTRUCCIONISTA AL ABUSO SEXUAL INFANTIL

En este artículo, el objetivo es doble: argumentar que el "abuso sexual infantil" no es una "cosa" que se produce naturalmente sino una construcción social; y, dada esta suposición, hacer algunas

sugerencias sobre lo que se debería hacer. El construccionismo social difiere de los enfoques más comunes que tiene la psicología. Cuestiona la idea de que se pueda ser completamente objetivo. Aunque se intente, hagamos lo que hagamos, nuestras decisiones, nuestros juicios -incluso la misma forma en que vemos el mundo e intentamos entenderlo-, siempre será un producto de la forma en que lo construimos. Esta afirmación se basa en la noción filosófica de que cada idea que tengamos, cada definición que utilicemos, todo lo que observamos, obtiene su "realidad" para nosotros/as al darle sentido a posteriori. Las cosas no tienen "sentido" en sí mismas, se lo damos.

En su libro *La construcción social de la realidad* (1967), los sociólogos Berger y Luckmann argumentan que las cosas que observamos, decimos y hacemos en nuestra vida cotidiana generalmente se dan por supuestas, con lo cual pueden parecer objetivamente "reales", pero de hecho no lo son. Berger y Luckmann utilizaron las cosas hechas en nombre de la "medicina" como ejemplo de la naturaleza construida de la realidad. Visto por alguien que no entiende qué es la medicina (como un niño), gran parte de las formas de la práctica médica pueden parecer rituales extraños, en los que a algunas personas se les dan poderes especiales para, por ejemplo, causar dolor, acceder a aquellas partes de nuestro cuerpo que convencionalmente consideramos privados y exigir que rompamos tabúes.

De este modo, lo que puede ser para nosotros como adultos una cosa perfectamente normal (aunque agobiante) -ir al médico para una "revisión"- puede ser una experiencia terrorífica para un/a niño/a, ya que su visión de la "realidad" es distinta de la nuestra. De repente, sin explicación, alguna persona les pide hacer cosas que su mamá ha dicho que no deberían hacer -quitarse la ropa y permitir que este desconocido le toque sitios que su mamá le ha dicho que son "privados". Peor aún, a mamá le parece bien, ella se está comportando de una forma totalmente contradictoria. ¿Qué demonios debe entender la criatura?

El construccionismo social, sin embargo, no sólo supone reconocer que personas distintas ven el mundo de formas distintas. No es solamente que una mujer pueda interpretar el coqueteo de su jefe que era "una grada". Cada una de las interpretaciones de lo que está pasando implica una cierta ideología y postura moral. Un análisis feminista argumentara, por ejemplo, que llamar "una gracia" al coqueteo con un subordinado no sólo refuerza una conducta que reduce las posibilidades de que la mujer sea tratada -y se considere a sí misma- como una profesional competente, sino que también anula la eficacia de los recursos que la mujer tiene para responder y los vuelve en su contra. Implica que carece de sentido del humor, que está siendo una "aguafiestas". Le quita la razón y la hace parecer tonta. De esta forma, como argumentaría una feminista, la mujer está doblemente expuesta al sexismo -por el comportamiento inadecuado, en un principio, y luego por la negación de la legitimidad de su queja.

Lo importante es que la realidad -dado que se construye socialmente nunca está libre de valores, no es neutral, ni se produce naturalmente, sino que siempre es ideológica. Es decir, una determinada versión de la realidad siempre se ha producido y utilizado para un propósito concreto. Determinadas realidades construidas justifican ciertas formas de acción y prohíben otras. Una interpretación ideológica feminista diría que el punto de vista del jefe -coquetear con las empleadas es "una gracia"- permite tratar a la mujer condescientemente -no tomarla en serio-. Autoriza un comportamiento patriarcal y contribuye a todo el proceso de creación de un mundo patriarcal que subyuga y oprime a la mujer. El punto de vista de la mujer sobre esta situación -lo que está pasando es acoso sexual- ofrece una autorización -una forma y una justificación para resistir, para recusar, para rechazar sus intentos de despreciarla.

Argumentaríamos -aunque algunos de nuestros amigos y colegas no estarían de acuerdo- que no hay forma de saber cuál de estas versiones es "verdad". Lo único que podemos hacer es preguntarnos qué implica cada una en términos de sus consecuencias y en términos de su análisis moral. En otras palabras, no podemos decir que hay una realidad "objetiva". Pero podemos decir e

á] vemos como más defendible moralmente, y podemos hacerlo considerando a qué nos llevaría cada una de ellas en la práctica. Si la visión del hombre es válida, la mujer tiene dos posibilidades. Puede seguir la "broma", aguantar el coqueteo, y continuar con su trabajo lo mejor que pueda. O puede mantenerse en sus trece y, si la situación persiste, presentar una queja.

Esto demuestra que el socioconstruccionismo no es una cuestión de interpretación personal, ya que el resultado final -la elección de estrategia más probable de la mujer- no dependerá solamente de estas dos personas. Se verá fundamentalmente afectada por las circunstancias en que esta escena se representa. En una cultura donde el acoso sexual ha adquirido una legitimidad sancionada -se reconoce como una "cosa real" y un "misterio de la vida"- es probable que sus quejas se tomen en serio. Si la empresa donde trabajan los dos tiene una política formal sobre el acoso sexual y procedimientos establecidos para tratarlo, ella tendrá muchas más posibilidades de rechazar el comportamiento de él que en una empresa sin estas políticas y procedimientos.

## **EL ABUSO INFANTIL SE CONSTRUYE SOCIALMENTE**

Puede que el lector se esté preguntando ¿qué tiene que ver todo esto con el abuso sexual infantil? Puede que esté pensando, no pueden estar argumentando que esto, también, es un producto de la forma en que vemos el mundo. Pues sí, esto es precisamente lo que queremos argumentar. Al decirlo, sin embargo, es muy importante decir que ni por un momento insinuamos que podemos permanecer pasivos ante la angustia y los daños que pueden sufrir las criaturas que hayan sido violadas, sodomizadas y aterrorizadas o las que son coaccionadas para hacer cosas que encuentran repugnantes

Incluso argumentaríamos que el término "abuso infantil" es en sí mismo potencialmente peligroso, ya que puede actuar para esterilizar tales horrores. En tiempos pasados la gente no hablaba de "abuso infantil" sino de "crueldad infantil". Nuestra terminología actual no es necesariamente un adelanto. Por lo menos, la palabra "crueldad" conllevaba un fuerte sentido de culpabilidad moral -el análisis moral insinuado al juzgar la gente así es obvio-. También dejaba claro que cualquiera podía ser culpable de este comportamiento. No es tan fácil apartar la idea de "padres crueles" como algo lejano a nosotros -todos tenemos la capacidad de ser crueles-. Por otro lado, los expertos pueden teorizar, y lo hacen, sobre "padres abusivos" como un cierto tipo de persona. Por ejemplo: tienen trastornos moderadamente severos de personalidad con indicios de disfunciones considerables de personalidad y sociales. Tienden a proceder de ambientes de privación severa, con problemas neuróticos y de comportamiento durante la infancia y adolescencia, y frecuentemente también, de delincuencia. A menudo hay indicios de enfermedad depresiva ligera o estados de ansiedad recurrentes. Están socialmente aislados y tienen relaciones debilitadas con sus familias, noviazgos cortos, y niveles muy altos de desacuerdos matrimoniales. A menudo son muy jóvenes cuando se casan y seguidamente vienen los embarazos en rápida sucesión. La forma de vida es caótica con una amplia gama de problemas sociales y financieros... Son incapaces de aguantar las dificultades normales de la vida. (Jones, et al., 1982, p.89).

Argumentaríamos que es justamente esta forma de lógica la que permite el término "padres abusivos". De esta forma el "problema" del "abuso infantil" puede relegarse como algo que solamente ocurre en "familias problemáticas". Esto protege al resto, que somos buenos, respetuosos de la ley y respetables, de tener que cuestionar nuestras propias formas de crianza. Cambia la descripción por "padres crueles" y la lógica se desmonta. La descripción anterior nos parecería una tontería si alguien intentara decir que los "padres crueles" son así.

Lo que queremos decir es que creemos que uno de los peligros de intentar ser "objetivo" es la negación de que estamos siempre, en todo lo que hacemos, involucrados en juicios y acciones que

suponen la toma de una postura moral. Se cree, por ejemplo, que las consecuencias del abuso sexual infantil incrementa el riesgo de que la criatura, cuando sea adulta, sea "promiscua"; que el comportamiento de las criaturas que han sido sexualmente abusadas se, define como "sexualizado"; y aparece la preocupación de que esto los llevará a la prostitución. Pero ninguna de estas etiquetas es neutral -todas conllevan una fuerza moral enorme. Volveremos a este tema posteriormente, cuando hablemos de algunas de las consecuencias que representa etiquetar a las criaturas como "objeto de abuso sexual".

### **Cuestiones de frecuencia**

Una de las consecuencias de considerar el abuso sexual infantil como una construcción social es que hace imposible averiguar lo extendido que está. Este caso lo argumenta sólidamente Taylor (1989), afirmando que los datos obtenidos sobre abuso infantil no nos dan unas medidas objetivas (por ejemplo, su frecuencia), sino que simplemente reflejan la forma en que lo interpretamos y lo definimos y dónde lo buscamos. Taylor describe un modelo circular. Los/as investigadores/as definen el "abuso infantil" de una forma concreta, y hacen suposiciones sobre dónde estará localizado. Posteriormente realizan estudios sobre su incidencia y sus causas, en los que buscan evidencia para apoyar sus hipótesis. Al buscar tan sólo ciertas cosas en ciertos sitios (y no otras cosas en otros sitios) confirman sus teorías. Y a continuación publican sus resultados. Estos son tratados como "los datos sobre el abuso infantil", que se enseñan a otros/as investigadores/as y profesionales. Gradualmente la empresa se convierte en una poderosa construcción de ciertas "verdades" sobre abuso infantil, como puede ser la descripción anteriormente presentada de padres abusivos.

Sólo recientemente, por ejemplo, se prohibió el castigo corporal en los colegios estatales en Gran Bretaña, y eso fue solo el resultado de una decisión del Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Hasta entonces era legal pegar a las/os alumnas/os con una palmeta en Inglaterra y con una correa de piel en Escocia. Aún es legal castigar a las criaturas de esta forma en los colegios privados en Inglaterra. Pero estos actos tan violentos nunca se encuentran en los datos sobre "abuso infantil", ya que no entran dentro de nuestras definiciones de sentido común de abuso infantil (o, como mínimo, las definiciones de los que hacen las estadísticas).

Taylor dice que nuestra actual confusión respecto de la frecuencia exacta del abuso infantil es un producto de la forma en que el tema ha sido investigado. Los diversos estudios han utilizado definiciones muy diferentes y no es sorprendente que hayan obtenido estimaciones distintas sobre el alcance del problema (Gracia y Musitu, 1993). Esto ha llevado a la amplia divulgación de que "una de cada tres criaturas ha sufrido abuso sexual en los Estados Unidos y el Reino Unido. A menudo se ha interpretado esta afirmación (erróneamente) como que una tercera parte de las criaturas han sido violadas, sodomizadas -o acosadas cuando, en realidad, los datos abarcan una gama mucho más amplia de actividades incluyendo, por ejemplo, el exhibicionismo y la presentación de pornografía a la criatura. Quizá uno se pregunte ¿cuál es el problema? Todos estos hechos son ilegales, y son potencialmente perjudiciales para la criatura. En Canadá, hasta "la invitación a tocar zonas sexuales" es un delito con una severa pena.

Creemos que el construccionismo social es útil en estos casos, ya que en lugar de la pregunta "¿son todas ellas formas de abuso sexual?" (una pregunta sin respuesta) nos anima a preguntar en su lugar cuáles son las consecuencias, en términos prácticos, de tratar todas las formas de actividad sexual con una criatura como un mismo hecho llamándolo "abuso sexual". Podemos ver que tiene sus ventajas. Llama la atención sobre el hecho de que no hace falta violar a la criatura para maltratarla -muchos otros tipos de acciones pueden ser abusivas-. También ofrece una definición que puede utilizarse por la ley en la práctica profesional y así, por ejemplo, se pueden crear leyes, políticas y procedimientos y utilizarlos para la protección de la criatura. Pero también

vemos como mínimo tres consecuencias potenciales de esta definición generalizadora que nos preocupan.

En primer lugar, dificulta que un adulto busque voluntariamente ayuda en el caso de que crea que puede tener una propensión hacia la actividad sexual con niñas o niños. Si sólo reconocerlo puede incluso atraer todo el peso de la ley, con penas muy severas para actos relativamente menores, ninguna persona cuerda reconocería algo así. También desanima, en segundo lugar, a las criaturas a pedir ayuda. Especialmente en países (como los Estados Unidos o el Canadá) en donde existe la obligación legal de denunciar sospechas de delito, sitúa a niños y niñas en una situación en la cual temen contar las ofertas sexuales a las que han sido sometidos/as. Hacerlo los expone a toda una serie de intervenciones e investigaciones. De esta forma les negamos de hecho el tipo de consejos confidenciales concedidos a adultos y creamos una situación en la que no pueden pedir ayuda sin perder el control completo sobre lo que va a ocurrir a continuación. Estos problemas surgen, evidentemente, sea cual sea la definición. Pero son exacerbados cuando lo metemos todo en el mismo saco y lo llamamos "abuso sexual infantil".

Por último, como bien argumenta Sullivan (1992), el efecto de tratar todo tipo de actividad sexual entre adultos y niños/as como igualmente mala criminaliza muchos comportamientos que la misma gente joven realiza. Esto tiene el efecto de negar a la gente joven cualquier nivel de autonomía sobre su propia sexualidad. Al intentar proporcionar el innegable derecho de protección del ataque sexual a las criaturas y gente joven en general, pierden inevitablemente sus derechos con respecto al desarrollo de su sexualidad. Esto puede tener especial importancia para una audiencia española. En un trabajo en el que estamos actualmente involucrados (junto con colegas de la Universidad Autónoma de Barcelona) se comparan los puntos de vista que mantienen las personas en el Estado Español con los de las que viven en Inglaterra. Los resultados sugieren que en la cultura española aparece un énfasis mucho mayor sobre la idea de los derechos sexuales de la gente joven. El hecho de importar directamente ideas y análisis del Reino Unido o los Estados Unidos puede ser problemático, ya que nuestras culturas y percepciones son algo distintas. En el Reino Unido los que nos preocupamos de los derechos sexuales de la gente joven somos una minoría -eso se entiende como una línea de argumentación "peligrosa".

### **El peligro de no ser entendidos**

Defender estos puntos es arriesgarse a ser malentendidos y abrirse a las acusaciones de (como mínimo) ingenuidad y (como máximo) de realizar apología de la pedofilia. Así que, desde el principio, queremos decir que somos conscientes de los peligros, e incluso, hemos escrito sobre ellos y los hemos investigado explícitamente (ver, por ejemplo, Worrell y Stainton Rogers, 1992; Curt, 1993). Sabemos bien que la persona pedofílica puede utilizar, y de hecho lo hace, el argumento de "derechos infantiles" para justificar su comportamiento y no nos engañan ni a nosotros ni a otros (por ejemplo, Jeffreys, 1990) con sus afirmaciones en su *lobby* político de que sólo desean la emancipación infantil. Es claramente falso. Consideramos que organizaciones como pueden ser PIE (Paedophile Information Exchange) en Gran Bretaña y NAMBLA (North American Man Boy Love Association) se apropian del discurso sobre derechos infantiles para sus propios fines.

Sostenemos, sin embargo, que el hecho de que algunas organizaciones e individuos utilicen los argumentos sobre derechos infantiles para fines cuestionables no debería impedir examinar o debatir estos argumentos. No consideramos deseable -incluso nos tememos que es claramente peligroso- mantener una situación en la que algunas cosas no pueden decirse y en la que es imposible hacer según qué preguntas. Creemos que deberíamos poder cuestionar los posibles efectos perversos de criminalizar ciertas formas de actividad sexual si queremos respetar a los niños y niñas como personas y no tratarlos solamente como "objetos de preocupación" (Butler-Sloss, 1988).

## **Discursos totalizantes**

Este es un campo en el que también consideramos útil el socioconstruccionismo. En su libro, Berger y Luckmann hablan de "estructuras de plausibilidad". Con este término hacen referencia a determinadas formas de ver el mundo generalizadas y globalizantes que construyen y mantienen ciertos "régimenes de verdad" (por ejemplo, que existe una única autoridad absoluta por la que la verdad es conocida). Siguiendo el trabajo de Foucault, preferimos utilizar la idea de discurso (ver, por ejemplo, Foucault, 1970) y hablar del "discurso totalizante", en el que una visión del mundo concreta y exclusiva se entiende como la única forma legítima y aceptable de comprender y actuar (ver Curt, op. cit. para una exposición más detallada de este argumento). Un ejemplo de un discurso "totalizante" es cualquier forma de credo religioso fundamentalista, que niega totalmente cualquier posibilidad a otra opinión, moralidad o verdad.

Cuando la gente funciona desde dentro de un "discurso totalizante" puede justificar casi cualquier acción, mientras sea coherente con el discurso. Hay quienes dicen que el Nacional Socialismo actuó como un "discurso totalizante", con todas las horribles consecuencias del régimen nazi. El problema es que siempre es más fácil identificar el "discurso totalizante" de otro y no ser consciente del propio. O si no, ¿cómo se explica algunas de las acciones que han ocurrido, con las mejores intenciones, en nombre de la protección infantil?

En Escocia, recientemente, algunos asistentes sociales volaron a las islas Orkney. Muy temprano por la mañana, antes de salir el sol, entraron en las casas de numerosas familias y se llevaron a la fuerza niñas y niños. Una criatura se encerró en el baño. Echaron abajo la puerta e hizo falta tanta fuerza para apartarla del lavabo a la que se había agarrado, que el lavabo se separó de la pared. Lo realizaron asistentes sociales con la creencia profunda, sin duda, de que actuaban para proteger las criaturas y para poder mantener las pruebas a salvo y sin contaminar. Se llevaron las criaturas en avión a Escocia y las retuvieron durante varias semanas, prohibiéndoles cualquier contacto con sus familias. Nunca sabremos la verdad sobre los rituales alegados de abuso sexual que instigaron esta acción, ya que el proceso legal fue tal chapuza que los casos nunca llegaron al tribunal. Pero, no hay duda de que las acciones de profesionales bien intencionados causaron considerable angustia a los niños y niñas en cuestión.

## **DESCONSTRUYENDO EL ABUSO SEXUAL INFANTIL**

Derrida (1978) junto con Foucault y otros intelectuales franceses desarrollaron una postura teórica en consonancia con el construccionismo social, también interesada por la forma en que el conocimiento se "hace" y no se descubre. Probable ente Derrida es el más conocido por desarrollar la idea de "deconstrucción". Eso no es -como algunas veces se entiende equivocadamente- una cuestión de decir "nada tiene sentido", sino una técnica para "problematizar", "estorbar", llamar la atención sobre lo que normalmente se da por hecho, como lo que sabe todo el mundo". A menudo se hace indagando cómo se han formado las ideas a lo largo del tiempo (Foucault lo llama genealogía) y mirando quién extrae qué beneficio de un cierto tipo de conocimientos.

### **Comparando la masturbación y el abuso sexual infantil**

Hemos aplicado esta técnica al abuso sexual infantil (Stainton Rogers y Stainton Rogers, 1992) comparando su construcción en el discurso actual con el discurso sobre la masturbación (o "autoabuso") que preocupaba al pensamiento en el siglo XIX y principios del XX. Ojeando libros de texto antiguos, encontramos paralelismos reveladores entre ambos. Tomen como ejemplo la

forma en que el profesor Walling, en su libro *Sexology* (1909), describe a la criatura que se masturba:

Quizá los indicios más constantes e invariables, así como los más tempranos, del masturbador son la mirada baja y apartada, y la disposición a la soledad. Características prominentes son la pérdida de memoria e inteligencia, el estado de ánimo malhumorado y desigual, la aversión o indiferencia a los placeres legítimos y deportes, la abstracción mental, la estupidez imperturbable, etc. (pág. 38).

Aunque utilice una terminología anticuada, es una descripción familiar para una persona entendida en la literatura actual sobre abuso sexual infantil. Según Walling, cuando una niña mostraba "inflamación de vulva o vagina" (pág. 46), la causa era mayoritariamente masturbación, que se consideraba la base de enfermedades físicas, mentales y morales, las causas de las cuales son tan insospechadas como, en consecuencia, persistentes" (pág. 34). La masturbación, en su discurso, era una maldad que debía ser erradicada. Padres preocupados acudían a los expertos que estaban dispuestos a rescatarlos -aprovisionados de camisas de fuerza, cinturones de castidad y otros aparatos antimasturbatorios y, cuando éstos fallaban, ofreciendo cirugía.

Comparando los dos discursos se hace evidente que se están describiendo hechos muy similares -X le ocurre a la criatura, lo cual causa consecuencias seriamente dañinas. Se ofrecen los mismos consejos: debe obligarse a la criatura a revelar lo sucedido y X debe parar. Pero, el "X" en cuestión es muy distinto. Dentro del discurso del "auto-abuso", es masturbación, mientras que dentro del discurso del "abuso sexual infantil" es la actividad sexual entre adulto y criatura.

Es verdad que en el primer caso hay referencias pasajeras al hecho de que al niño o la niña "se le enseña" cómo masturbarse (niñeras y enfermeras, curiosamente, se llevaron gran parte de las culpas). En el segundo se refiere a la masturbación, brevemente, como un "síntoma". Pero ahí termina la similitud. Para Walling no había duda de cuál era el "problema" (masturbación) y quién era el culpable (la criatura). Los teóricos actuales no están menos seguros de lo que está sucediendo -el problema es el abuso, el adulto quien abusa, es el culpable, y la criatura es completamente inocente

¿Quiere decir esto sólo que ahora somos más listos y estamos mejor informados? ¿Deberíamos simplemente dar las gracias de que hoy en día tratamos "el problema" y no solamente "el síntoma"? Creemos que no. Un análisis deconstruccionista nos muestra algo distinto Si la misma clase de sucesos se puede leer de formas tan distintas y las personas implicadas están completamente convencidas de que su versión corresponde a la verdad", creemos que como mínimo deberíamos estar dispuestos/as a cuestionar hasta qué punto el discurso actualmente dominante es un producto de nuestras preocupaciones cultural e históricamente localizadas. Sospechamos que en otras épocas y en otros lugares los veríamos de otra forma.

## **RECONSTRUYENDO EL ABUSO SEXUAL INFANTIL**

Por ejemplo, se puede argumentar que deberíamos evitar centrarnos únicamente en los autores individuales y preguntarnos ¿qué es lo que les induce a actuar de esta forma? Si ampliamos nuestra preocupación, por ejemplo, a la cuestión de la prostitución infantil en países como Filipinas, entonces podremos preguntarnos ¿por qué los exhibicionistas con gabardina son más claramente culpables del abuso de criaturas que los banqueros con traje y corbata? Y ¿por qué no somos nosotros/as mismos/as culpables si es cierto que nuestras multinacionales y políticas gubernamentales crean las condiciones económicas que hacen "necesaria" la prostitución infantil en estos países?



O podríamos hacernos otras preguntas incómodas. ¿Por qué, por ejemplo, aunque estamos dispuestos/as a hacer tanto para proteger a las criaturas del abuso sexual, estamos tan poco dispuestos a protegerlos de las mutilaciones y asesinatos que resultan de lo que llamamos "accidentes" de tráfico (reflexionemos sobre esta construcción por un instante)? ¿Por qué la ley canadiense exige que las sospechas sobre el abuso sexual infantil sean denunciadas, pero no los temores por el abuso racial infantil (fíjense por un momento que este término no existe en nuestro vocabulario)? ¿Qué tiene la ecuación criaturas + adultos + sexo que tanto nos inquieta, que nos hemos llegado a preocupar tanto del abuso sexual infantil? ¿Por qué no nos preocupamos tanto de las criaturas que están siendo torturadas emocionalmente, desatendidas físicamente o criadas en la miseria total? Quizá haya algo que aprender de nuestros errores. No somos las únicas personas preocupadas por el hecho de que hoy en día, en el Reino Unido, los Estados Unidos, el Canadá y España, si se habla de "abuso infantil", las personas automáticamente concluyen que se quiere decir abuso sexual infantil. Hemos llegado a un punto en que, por ejemplo, en el Reino Unido las leyes y decretos gubernamentales están enfocados mayoritariamente al abuso sexual infantil -dificultando, en muchos casos, el tratar correctamente aquellas ocasiones en que se golpea o se desentiende seriamente a los niños o niñas. Esto no es una situación deseable.

Deconstruir el abuso sexual infantil no es decir que no existe. Tampoco es sugerir que no podemos hacer nada acerca de ello. Lo que debería hacer -si nuestros argumentos están teniendo algún efecto- es perturbar, ligeramente, la sensación de seguridad que se puede tener de que sólo hace falta encontrar formas más exactas de «detectarlo», formas más eficientes de investigarlo, mejores formas de afrontarlo y todo saldrá bien.

## **ENTONCES, ¿QUE DEBERIAMOS, HACER?**

Teorizar sobre el abuso sexual infantil no es suficiente. Es importante, creemos, que como psicólogos/as tengamos algo práctico que ofrecer en términos de la realidad cotidiana, de los problemas que los profesionales encuentran y los juicios y decisiones increíblemente difíciles que deben adoptar. Aceptamos que lo que decimos es radical, y deberíamos estar dispuestos a justificarlo. Afirmarnos, básicamente, que el abuso sexual infantil, siendo un producto social, presenta ciertos peligros y dilemas para los que trabajan y asumen la responsabilidad sobre las criaturas. Para poder desarrollar más este argumento, vamos a aplicar el análisis socioconstruccionista a una serie de cuestiones

### **¿Podemos definir el abuso sexual infantil?**

La respuesta es afirmativa, siempre y cuando reconozcamos que la definición no es un "espejo del mundo real" neutral, sino una forma de crear una "cosa" a partir de un conjunto de ideas, a través de un sistema de lenguaje. De modo que cualquier definición del abuso sexual infantil involucra otras definiciones -en este caso de "abuso", de "sexual" y de "infantil"-. Por ejemplo, una forma de excluir el tratamiento médico de la definición de "abuso sexual infantil" es argumentando que destapar la vulva de una niña en el proceso de buscar heridas, si es con el propósito de hacer un reconocimiento médico, no es "sexual".

Aceptar esto requiere una comprensión sofisticada del contexto en el cual se realiza la acción, y los motivos por los cuales se realiza. Para nosotros/as, como adultos/as, educados en una cultura en que la biomedicina occidental es una praxis que permite ciertos implícitos en la forma en que normalmente entendemos los sucesos, el reconocimiento médico de una criatura no es, en sí mismo, una forma de abuso sexual infantil. Deberíamos preguntarnos para quién funciona esta definición. ¿Funciona para la criatura? Lo que se cuestiona entonces no es la habilidad de crear definiciones, sino cualquier afirmación de que nuestras definiciones puedan ser alguna vez

objetivas, naturales o reales. Al contrario, argumentaríamos que todas las definiciones deben ser consideradas como productos culturales e históricos, que reflejan el significado que los que tienen poder de crear conocimiento -y el conocimiento para crear poder- otorgan a "criatura", "sexual" y "abuso".

Las consecuencias de esto son que, en una sociedad plural, habrá siempre competición entre conocimientos -expertos (por ejemplo, médicos); basados en la práctica (por ejemplo, asistencia social); políticos (por ejemplo, feministas); y morales (por ejemplo, religiosos)-, todos ellos argumentando y negociando para su parcela. Las definiciones operativas actuales de abuso sexual infantil y la práctica actual lo reflejan, pero también muestran el impacto de consideraciones pragmáticas -¿qué es lo que se puede construir y hacer que funcione en la práctica en un momento dado?

### **¿Puede utilizarse una definición no objetiva, para coleccionar "datos" y tomar decisiones?**

¡Sí, lo hacemos siempre! Podemos tomar un punto de vista retrospectivo y ver que en la "realidad" nunca ha habido brujas, pero a la vez aceptar que los cazadores de brujas poseían un criterio consensuado para detectarlas, procedimientos viables para recoger pruebas sobre ellas y una definición efectiva de lo que representaba ser "una bruja". Esto es, evidentemente, una analogía cruel y hace falta equilibrarla con otra. También es posible dudar si existen derechos humanos "naturales" y, a la vez, aceptar que se pueden definir a nivel continental, su derogación puede (y debe) ser detectada y su búsqueda fomentada.

Ambos ejemplos tienen mucho en común con el abuso sexual infantil como definiciones no objetivas, ya que mezclan regímenes de conocimiento. Recurren a, por ejemplo, las pruebas médicas (observar más de dos pezones o heridas compatibles con la tortura). También se preocupan por nociones de perjuicio que no necesariamente son causales. La persona que cree en brujería a la que han echado mal de ojo puede sufrir daño; el prisionero puede dar falsos testimonios y aguantar el castigo, ambos porque creen (pase lo que pase) que al hacer esto pueden evitar que las quemen en la hoguera o traicionar a sus compañeros. Finalmente, puede que se decida dentro de un marco legal, basándose en pruebas ante un tribunal.

Cada uno de estos regímenes se ocupa, en cierto modo, de sus propias definiciones de "verdad" o de "hecho", y dentro de este régimen ~ hasta el punto en que haya comunicación entre regímenes) puede actuar con este criterio. Es decir, construcciones sociales como la brujería, como los derechos humanos o el abuso sexual infantil se trabajan, en la práctica, como si fuesen reales -es de hecho la única forma en que pueden ser trabajados-. Pero eso no los hace reales. Entonces, es completamente posible decir cuántas brujas fueron detectadas en momentos específicos de la historia, elaborar índices sobre los abusos de los derechos humanos en los estados nación o producir datos sobre la predominancia, distribución, edad de la víctima y características del agresor en el caso del abuso sexual infantil. Pero estos datos no son sumas de "hechos" -son tabulaciones de representaciones, dependiendo estrictamente de la definición empleada.

### **¿Son, entonces, puramente arbitrarias las definiciones y las prácticas que se basan en ellas?**

No, no lo son. Una definición puramente arbitraria es tan inconcebible para un socioconstruccionista como lo sería una totalmente objetiva. Las definiciones son siempre en su efecto morales y políticas, porque son elaboradas por personas acerca de personas. Igualmente, construir definiciones es una actividad moral y política, que puede ser analizada a varios niveles. Es posible, por ejemplo, escribir una historia social de cómo surgió nuestra actual preocupación por el abuso sexual infantil, enfocando las actividades profesionales e ideológicas y el clima cultural popular que hicieron posible este acontecimiento. Igualmente, es posible aplicar un

análisis ético. Podemos preguntar cómo opera esta nueva definición: ¿a quién se identifica como objeto o víctima del abuso?, ¿a quién se identifica como responsable o culpable del abuso?, ¿cuáles son los costes y beneficios de utilizar esta definición? Estos enfoques en sí, quiero añadir, tampoco son objetivos: también emplean conocimientos y sistemas de análisis social ente contruidos.

### **¿Deben existir algunas formas de abuso sexual infantil que pueden ser probadas científicamente?**

Sí y no. La respuesta es "sí", si aceptamos el sentido convencional de "probada científicamente", lo cual es una condensación de reglas prácticas para (a) recoger pruebas que podrían indicar abuso sexual infantil según la definición; y (b) eliminar en lo posible las explicaciones alternativas. De este modo, "el esperma encontrado en el recto de la criatura X" "prueba" que la criatura ha sufrido abuso sexual hasta el punto de que (a) el sistema de pruebas es infalible; y (b) no existe otra explicación posible de su presencia (por ejemplo, otra forma de introducción). La respuesta es "no" en el sentido de que las "pruebas" nunca son más que un estado de confianza (bien o mal otorgada) altamente subjetiva en una conclusión.

Otra palabra para confianza altamente subjetiva es "fé", y la fe depende tanto de la confianza (por ejemplo, que la forma en que se recoge y prueba que la evidencia no es corrupta) como de la creencia (por ejemplo, que la prueba científica es tan buena como dice ser). Claro que las pruebas científicas no son más fiables que el entorno en que operan. En Gran Bretaña, por desgracia, sabemos que pruebas forenses pueden llevar a una confianza equivocada -recientemente ha habido una controversia de este tipo sobre pruebas forenses ahora desacreditadas presentadas ante el tribunal que "probaban" que supuestos terroristas habían manipulado explosivos ~ en consecuencia, estas personas han sido liberadas de sus sentencias después de pasar muchos años en la cárcel-. Dado que el abuso sexual infantil es también un delito de elevada carga emocional, sería ingenuo suponer que "aquí no puede pasar". Nosotros, por ejemplo, encontramos especialmente preocupantes los casos en que se han empleado "recuerdos reprimidos" como pruebas para condenar a persona por abuso sexual infantil.

### **¿Y del impacto del abuso sexual infantil en la víctima?, ¿sabemos que es perjudicial?**

Deberíamos ser cuidadosos al distinguir los distintos tipos de prejuicio que operan en torno al concepto de abuso sexual infantil. Lo que normalmente se llamaría daño físico puede, en general, ser consensuado sin grandes problemas (dentro de los límites mencionados anteriormente, hay un acuerdo general de confianza consensuada altamente subjetiva). Para decirlo de otra forma, la mayoría de sistemas de conocimiento en nuestra sociedad nos llevan al mismo tipo de conclusiones, desde un extremo (la muerte de la víctima) al otro (que la criatura está físicamente ileso por simple acoso).

Sin embargo, el abuso sexual infantil puede llevar evidentemente a efectos que en un sentido quedan abiertos a una definición física (pérdida de virginidad), al tiempo que no son claramente abuso sexual infantil y que normalmente no se consideran lesiones. Es más el sentido de la "pérdida de virginidad" y el significado de la forma en que se ha perdido (lo cual varía de individuo a individuo, de subgrupo a subgrupo, de entono a entorno) lo que media el "daño" que percibimos como causado.

Sin embargo, cuando hablamos de nociones de daño psicológico o emocional, la situación no está tan clara. Una de las razones es que, para competir por recursos para perseguir y, quizá, abordar el abuso sexual infantil, el trabajo debe presentarse como merecedor de recursos en comparación con otros males (abuso físico, negligencia, privación, preocupaciones infantiles más globales). Puede

sufrir entonces la tentación de presentar el abuso sexual infantil en el peor escenario posible de maltrato infantil. No obstante, aparte de los casos más extremos, para la mayoría de las víctimas de abuso sexual infantil, los indicios físicos disponibles de lesión directa son visualmente triviales en comparación con criaturas a las que se ha privado de comida o se les ha golpeado. Así que, en comparación con otros campos de protección infantil, hay una fuerte presión para encontrar evidencia de otras formas de daño.

En círculos profesionales -desde luego, en estos momentos en el Reino Unido, España y Estados Unidos- se cree de forma bastante generalizada (pero es imposible de demostrar, por todas las razones ya mencionadas) que los daños psicológicos y emocionales son consecuencias inevitables del abuso sexual infantil, siguiendo concienzudamente el camino de la psicodinámica humana. Vale entonces la pena tener en mente que incluso dentro del criterio normalmente aplicado a los datos empíricos, no hay ni mucho menos tanta "evidencia" que apoye esta creencia como a menudo se supone. O'Dell (1993) ha realizado un análisis escrupuloso de la evidencia citada para la sintomatología más conocida en el abuso sexual infantil. Mrazek y Kenipe (1981), por ejemplo, ofrecen una lista de 73 posibles efectos perjudiciales del abuso sexual infantil. Cuando O'Dell les sigue la pista a cada uno hasta su publicación original, encuentra que todos menos tres de ellos o habían sido inferidos por Mrazek y Kenipe al leer testimonios de primera mano de adultos que habían sufrido abuso sexual en su niñez, o eran suposiciones derivadas, en términos imprecisos, de la práctica clínica de los autores de los artículos que Mrazek y Kenipe citan. En muchos casos, incluso, la única "evidencia" era del tipo de "al estudiar prostitutas (madres solteras, depresivas, ansiosas, etc.), me fijé que unas cuantas de ellas habían sufrido abuso sexual en su niñez". Esto se tradujo, para Mrazek y Kenipe, en un "efecto posiblemente perjudicial" y la mayoría de ellos ya han llegado a ser "hechos" que "todo el mundo sabe" sobre el daño causado por el abuso sexual infantil,

No queremos sugerir que el abuso sexual infantil no es perjudicial. Lo que sí decimos es que la evidencia para esta afirmación -en términos estrictamente objetivos y científicos- es mucho menor de lo que cree la mayoría. Sin embargo, lo que sin duda es cierto es que, dado el clima social preexistente respecto a la infancia y la sexualidad y los conocimientos de valor añadidos que proceden de nuestro concepto de abuso sexual infantil, una criatura que ha sufrido abuso sexual estará probablemente seriamente angustiada por la experiencia. Esto no requiere un mecanismo causal -la angustia, igual que el abuso sexual es una construcción social. Pero esto no lo hace menos real. Sin embargo, no vemos ningún problema con esta idea de perjuicio (siguiendo la identificación y el trabajo de Lindsay O'Dell sobre este tema). Nos preocupa que con nuestros esfuerzos para argumentar el perjuicio del abuso sexual infantil, podemos, de hecho, estar reforzando sus efectos psicológicos. Al presentar a las criaturas un entorno social en que los efectos nocivos son esperados y normalizados, podemos hacerlos más probables.

O'Dell (1993) argumenta que decir a los niños/as que están inevitablemente "marcados para toda la vida" y que tienen gran riesgo de caer en la prostitución, drogadicción y sufrir disfunciones sexuales cuando sean adultos/as es añadir daño al mal. Decirles a los supervivientes adultos que sólo pueden curarse si se someten a terapia intensiva es reforzar cualquier sentimiento de indefensión, estigmatización y enajenación que puedan sentir. Kitzinger y Perkins (1993), argumentando específicamente sobre lesbianas supervivientes al abuso sexual infantil, van más lejos y afirman que la terapia es moralmente errónea, ya que localiza el problema en la patología individual y socava la acción política contra lo que llaman "heteropatriarcalidad".

### **¿Hacemos las maletas y nos vamos?**

¡Esto no es en absoluto la receta socioconstruccionista! Precisamente, porque el socioconstruccionismo obliga a reconocer la localización moral del conocimiento y la práctica, creemos que es una gran ayuda para abordar la incertidumbre. Si suponemos que los asistentes

sociales de la infancia hacen este trabajo porque les preocupan las criaturas angustiadas, la "objetividad" de esta angustia no debería ser la cuestión dominante. Las pesadillas no son "reales", ni en su definición cotidiana. Pero este hecho nunca debería disuadirnos de consolar a una criatura que acaba de despertarse de una pesadilla, ni de intentar hacer algo para que la criatura deje de experimentar estos terrores recurrentes por la noche.

El reto que genera el abuso sexual infantil es de otro tipo -o sea, ¿cómo hacemos para conseguir una niñez menos angustiada?- Los criterios que deberán emplearse para juzgar los programas de prevención o intervención son: ¿Es más probable que hagan sufrir más o menos a las criaturas? ¿Son las actuales formas de construir y dirigirnos al "abuso sexual infantil" las mejores para conseguir este objetivo?

Los indicios por el momento son, en el mejor de los casos, mixtos. Los peligros son obvios. Las definiciones generalizadoras tienden a traer (y surgir de) análisis globalizantes. Hay alguna que otra sospecha de que para algunos/as en este campo, el abuso sexual infantil se ha convertido más en una cuestión de género o de política de identidad personal que en la práctica de reducir la angustia infantil. También hay indicios de que la focalización en los daños del abuso sexual infantil nos ha llevado a una práctica ingenua, de "bombero", o de "Brigada móvil". Evidentemente, es posible que "no se pueda hacer una tortilla sin romper los huevos". El trabajo en este campo está aún en su infancia y, probablemente, hará falta aprender de nuestros errores. ¡Pero nunca deberíamos olvidarnos de quién sufrirá estos errores!

A pesar del riesgo que conlleva abrir una polémica que otros pueden desear que quede bien cerrada, creo que necesitamos sin falta cuestionar las nociones predominantes de lo que queremos decir con "abuso sexual infantil" y toda la red de creencias y acciones a través de las cuales surge su realidad social. A pesar de nuestra necesidad de tratarlo como si fuese real, y de buscar formas mejores y más precisas de valorar el mismo y su impacto, creo que es una tarea esencial si queremos evitar algunos de los daños que vienen de ver "el problema" a través del cristal de un discurso totalizante.

Argumentaríamos pues, específicamente, que nos hace falta dejar de lado esperanzas de definir o valorar el abuso sexual infantil en términos de su realidad objetiva. En su lugar, afirmamos que lo que hace falta son ganas de tratarlo en términos de su "realidad práctica", averiguar qué es lo que funciona para las criaturas aquí y ahora, y utilizarlo. Deberíamos hacerlo, sin embargo, con precaución. Deberíamos ser prudentes y evitar ser seducidos por la creencia de que tenemos acceso privilegiado a la verdad". Deberíamos continuar siempre cuestionando quién tiene que ganar y perder con las acciones que realizamos.

## **BIBLIOGRAFIA**

BERGER, P. L. and LUCKMANN, T. (1967): *The Social Construction of Reality*: Harmondsworth, Penguin.

BUTLER-SLOSS, E. (1986): *Report of the Inquiry into Child Abuse in Cleveland*. HMSO. London.

CURT, B. (1993): *Textuality and Tectonics: Troubling Social and Psychological Science*. Open University Press. Buckingham.

DERRIDA, J. (1974): *Of Grammatology*. Baltimore, John Hopkins, University Press.

FOUCAULT, M. (1970): *The Order of Things*. Tavistock. London.

JEFFREYS, S. (1990): *Anticlimax*. The Women's Press. London.

JONES, D. N.; PICKETT, J.; OATES, M. and BARBOR, P. (1982): *Understanding Child Abuse*. Kent, Hodder and Stoughton: Sevenoaks.

GRACIA, E. y MUSITU, G. (1993): *El maltrato infantil: Un análisis ecológico de los factores de riesgo*. Ministerio de Asuntos Sociales. Madrid.

KITZINGER, K. and PERKINS, R. (1993): *Changing our Minds: Lesbian feminism and Psychology*. Only women Press. London.

MRAZEK, P. B. and KEMPE, C. H. (1981): *Sexually Abused Children and their Families*. Fergamon. New York.

O'DELL, L. (1993): *The Harm Warrant: Abusing the Abused?* Paper presented to the European Association of Experimental Social Psychology General Meeting, Lisbon.

STAINTON ROGERS, R. (1989): *The Social Construction of Childhood*. In Stainton Rogers, W., Hevey, D. and Ash, E. (Eds.), *Child Abuse and Neglect: Facing the Challenge*. Batsford. London.

STAINTON ROGERS, R. and STAINTON ROGERS, W. (1992): *Stories of Childhood: Shifting Agendas of child Concern*. Harvester Wheatsheaf. Hemel Hempstead / University of Toronto Press. Toronto.

SULLIVAN, T. (1992): *Sexual Abuse and the Rights of Children: Reforming Canadian Law*. University of Toronto Press. Toronto.

TAYLOR, S. (1989): *How Prevalent is it?* In Stainton Rogers, W., Hevey, D. and Ash, E. (Eds.), *Child Abuse and Neglect: Facing the Challenge*. Batsford. London.

WALLING, W. H. (1909): *Sexology*. Puritan. Philadelphia, PA.

WORRELL, M. and STAINTON ROGERS, W. (1992): *Child Concern: Discourses of predation, protection and paternalism*. Proceedings of the International Excellence in Training Conference, University of Dundee.